Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT: Autorizase Nombramiento de Reemplazo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 11 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.021.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Salud para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°10.905 de fecha 11 de Julio de 2018, en el cual se Autoriza Licencia Médica de la Sra. Nataly Díaz Castillo;
- Correo electrónico enviado por Felipe Hernández Leiva Director Cesfam de Carén, en el cual solicita reemplazo por Técnico en Enfermería de Nivel Superior;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica N°2-56355839, por 15 días, a contar del 10 de Julio de 2018 hasta el 24 de Julio de 2018 del funcionario titular Doña Nataly Díaz Castillo, como Técnico en Enfermería de Nivel Superior.
- Y especialmente lo establecido en el Artículo 14 inciso IV de la Ley 19.378, que señala que contrato de reemplazo "*es aquel que se celebra con un trabajador no funcionario para que, transitoriamente, y sólo mientras dure la ausencia del reemplazado, realice las funciones que éste no puede desempeñar por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada*";

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE Nombramiento de Reemplazo a doña **AMELIA GUADALUPE VILLARROEL ALVAREZ,** [redacted] como Técnico en Enfermería nivel superior, para cumplir funciones en el Centro Salud Familiar Carén, a contar del 10 de Julio de 2018 y hasta el 24 de Julio de 2018, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 44 horas semanales.

2.- IMPÚTESE al subtitulo 21, Ítem 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

VMJ/TBR/mom
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).